



RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2011 DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE VARIOS PUESTOS DE INSPECCIÓN.

Por Resolución de 9 de mayo de 2011 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, se convocó para su cobertura en régimen de comisión varios puestos de la Inspección de Educación y la constitución de una lista de sustitutos/as para cubrir de forma provisional puestos de trabajo en la Inspección de Educación.

Por Resolución de 23 de junio de 2011 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación por la que se hace pública la resolución provisional del proceso de provisión para la cobertura en régimen de comisión de servicios de varios puestos de inspección de educación y la lista de sustitutos/as para cubrir de forma provisional puestos de trabajo en la Inspección de Educación.

De conformidad con lo establecido en las bases segunda, tercera, cuarta, sexta y octava de la citada Resolución, y a propuesta de la Comisión que en ellas se establece,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la relación de las reclamaciones desestimadas con indicación de la causa. Relación que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Hacer pública la adjudicación definitiva en régimen de comisión de servicios del puesto de Inspección de Educación de la Base Tercera al participante que se indica en el Anexo II para los cursos escolares 2011/12 y 2012/13. Su prórroga estará condicionada a la evaluación positiva de su actuación inspectora por el procedimiento que al efecto se establezca.

La comisión de servicios finalizará con la resolución de la próxima convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores/as de Educación de esta Comunidad Autónoma o resolución de concurso de traslados o por toda causa que conlleve la cobertura reglamentaria de un puesto de trabajo. Asimismo, finalizará con la reincorporación del titular del puesto de trabajo.

La incorporación al puesto de trabajo será el 1 de septiembre de 2011.

Tercero. Hacer pública la adjudicación definitiva en régimen de comisión de servicios de los puestos de Inspección de Educación de la Base Tercera B a los participantes que se indican en el Anexo III, para los cursos escolares 2011/12 y 2012/13, haciéndoles saber que la incorporación al puesto quedará supeditada a la efectiva jubilación del titular del puesto de trabajo. La prórroga de las mismas estará condicionada a la evaluación positiva de su actuación inspectora por el procedimiento que al efecto se establezca.

Las comisiones de servicios finalizarán con la resolución de la próxima convocatoria de acceso al Cuerpo de Inspectores/as de Educación de esta Comunidad Autónoma o resolución de concurso de traslados o por toda causa que conlleve la cobertura reglamentaria de un puesto de trabajo.

La incorporación a los puestos de trabajo será el 1 de septiembre de 2011.



Cuarto. Hacer pública la lista de candidatos/as a sustituciones para puestos de Inspección. Esta lista figura en el Anexo IV.

Vigencia de la lista de candidatos/as a sustituciones para puestos de inspección: curso escolar 2011/12 y 2012/13.

RECURSOS

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en las Delegaciones Territoriales de Educación, según lo establecido en el artículo 115.1 la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de julio de 2011.

EI DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL

JUAN MANUEL ARAMENDI ARTEAGA